

Reverendísimo Mons. Jaime A. Tamayo, D.D.



*Por la Gracia de Dios y la Sede Apostólica
Primer Obispo de Laredo*

DECRETO

La Fase para la Reapertura del Culto Público

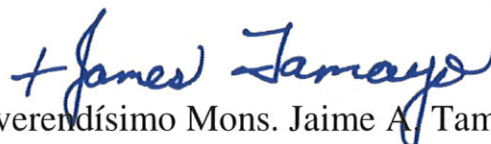
Como Obispo de la Diócesis de Laredo, el bienestar de todos los hermanos y hermanas que peregrinamos juntos en la fe en los siete condados que conforman nuestra iglesia local siempre ha sido mi principal preocupación. Fue por preocupación y por la prevención de la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19), y tras consultar con otros Obispos en Texas, líderes claves a nivel diocesano, autoridades civiles y el *Código de Derecho Canónico*, que el 18 de marzo del 2020 promulgué el Decreto "*Suspensión de la Celebración Pública de la Misa y Promulgación de otras Medidas Litúrgicas*" en la diócesis de Laredo hasta nuevo aviso.

Después de reflexionar y consultar y de acuerdo con el canon 838 §1 y §4 del *Código de Derecho Canónico*, el Decreto con fecha 18 de marzo del 2020, "*Suspensión de la Celebración pública de la Misa y promulgación de otras Medidas Litúrgicas*" ha sido modificado, y se decreta el restablecimiento de la celebración pública de Misas en la diócesis de Laredo. Sin embargo, esto está regulado por las leyes particulares en la Diócesis de Laredo, directrices del Gobernador del Estado de Texas, y directrices de las autoridades civiles locales, en un esfuerzo por mitigar la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19). Además, por la presente les dirijo que este Decreto "*La Fase para la Reapertura del Culto Público*" a seguir en la Diócesis de Laredo.

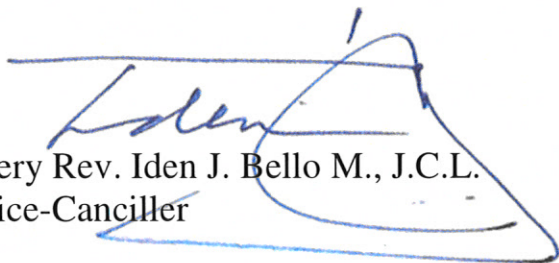
La dispensa sobre la obligación de participar en la Misa los Domingos y Días Santos de Obligación (cc. 87, §1; 1247) para todos los fieles en la Diócesis de Laredo otorgada el 19 de marzo del 2020 permanece vigente hasta nuevo aviso. Esto significa que los fieles están exentos de su obligación moral de asistir a la celebración pública de la Misa los Domingos y Días Santos de Obligación.

Esta medida entrará en vigencia en las vísperas del 6 de junio del 2020 y seguirá vigente hasta nuevo aviso. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en la Curia Diocesana, en Laredo, Texas, el 22 de mayo del 2020.



Reverendísimo Mons. Jaime A. Tamayo, D.D.
Primer Obispo de Laredo



Very Rev. Iden J. Bello M., J.C.L.
Vice-Canciller